

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE
TEKAL DE VENEGAS, YUCATAN (2015 - 2018)

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los
Municipios de Yucatán.

Fracción VI

Nombre del Documento. Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

Periodo que se publica. 2015-2018

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información. Secretaría
Municipal

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa.

C. José Lázaro Calderón Mis



SECRETARIO
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
TEKAL DE VENEGAS
2015 - 2018

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.

C. Jorge Adalberto Canché Pool

Fecha de generación del documento.

30 de noviembre de 2015

Fecha de Actualización.

1 de diciembre de 2015

H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas

Período 2015-2018



Plan Municipal de Desarrollo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Misión del Ayuntamiento de Tekal de Venegas 2015-2018.

Ser una administración analítica de los problemas sociales, culturales, económicos y políticos del municipio, para que en base a ello se instrumenten políticas públicas, que apoyadas en la ley, la planeación y la igualdad de oportunidades, se genere bienestar común entre los habitantes del municipio para alcanzar una armonía social y productiva.

Visión del Ayuntamiento de Tekal de Venegas 2015-2018.

Aspiramos a ser un Municipio que aproveche el capital humano joven y la experiencia de administraciones anteriores, para generar políticas públicas innovadoras que tenga como fin optimizar y potencializar las actividades productivas de la población para generar nuevos empleos y bienestar social y económico entre las familias del municipio. Asimismo, nos proyectamos como una autoridad municipal capaz de vigilar el cumplimiento de la ley, la protección de los derechos humanos y un crecimiento urbano y territorial ordenado, planeado y ecológicamente sustentable.

Valores del Ayuntamiento de Tekal de Venegas 2015-2018.

Honestidad.

Igualdad de oportunidades

Transparencia.

Organización.

Planificación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eficiencia.

Lealtad.

Congruencia

Marco legal.

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado

con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano. Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, uniforme a las bases siguientes:

Fracción V.- Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de las reservas ecológicas. Expedir reglamentos y disposiciones

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o mas entidades federativas.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación

Los fines del proyecto *nacional* contenidos *en* esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultara al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular *en* el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los grados responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención de la Ley.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un Sistema de Planeación Integral de Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley Estatal de Planeación

Artículos 1, 2 y 5.- Relativos a las disposiciones generales para la planeación.

Artículo 22.- Relativo a la participación social en la planeación.

Artículo 25.- Relativo a los planes y programas en su periodo para su publicación, aprobación y vigencia.

Artículo 27.- Relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.

Artículo 28.- Relativo a denominación del documento.

Artículo 29.- relativo a la congruencia con los planes rectores Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 38.- Relativo a la publicación del documento.

Artículo 44.- Relativo a la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículos 108, 109, 110 Y 111.- Relativos al Sistema Municipal de Planeación.

Artículos 112 y 113.- Relativos a los Instrumentos de Planeación.

Artículos 114, 115, 116, 117 y 118.- Relativos al Plan Municipal de Desarrollo.

Diagnostico Municipal.

NOMENCLATURA

Denominación

Tekal de Venegas.

Toponimia

Aquí se encerró o se cautivo, por derivarse de las voces Te, tela lo dicho ya y Kal, kalal, encerrar.

HISTORIA

Reseña histórica

Sobre la fundación de Tekal de Venegas -encierro o prisión- cabecera del municipio del mismo nombre, se desconocen los datos exactos. Perteneció al cacicazgo de Ah-Kin, Chel en la época prehispánica y después de la conquista permaneció bajo el régimen de las Encomiendas, entre las que se pueden mencionar la de Don Diego Brizeño en 1576; la de Doña María de Mena y Ontiveros, con 208 indios a su cargo en 1698; y la de Don Diego García Rejón con 965 indios en 1756. La evolución de la población comienza en 1821, cuando Yucatán se independiza de la Corona Española.

MEDIO FISICO

Localización

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El municipio de Tekal de Venegas se localiza en la región centro norte del estado. Está situado entre los paralelos 20' 58' y 21' 04' de latitud norte y los meridianos 88' 45' Y 88' 59' de longitud oeste; posee una altura de 10 metros sobre el nivel del mar.

Extensión

El municipio de Tekal de Venegas ocupa una superficie de 95.80 Km². Limita al norte con Temax-Dzoncauich; al sur, con Izamal- Tunkás; al este, con Cenotillo-Tunkás y al oeste con Tepakán.

Localidades:

Dentro de la jurisdicción municipal quedan comprendidas además de la cabecera las localidades: Tixcancal; la ex-hacienda Santa Cruz; las haciendas Skin, El Ancla, Monil; y los ranchos: Chanchac, Xpichi, Oxozua, Thohobkú y Kuncheilá.

Orografía

Toda la superficie municipal es plana, clasificada como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado, escarpado.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

Clima

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Cálido sub-húmedo, con lluvias en verano. Tiene una temperatura media anual de 25.5° C. y una precipitación pluvial de 105 milímetros, Los vientos dominantes provienen en dirección sureste.

Principales Ecosistemas

Flora

Existen porciones consideradas como selva baja caducifolia, con vegetación secundaria, cuyas especies más abundantes son: chacá, chukún, ceiba, bojom, zapote, ramón y tamarindo.

Fauna

Respecto a la fauna, las especies más comunes son: conejos, tuzas y mapaches. Así como diversas clases de reptiles y aves.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

De acuerdo al **Censo General de Población y Vivienda 2010** efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (**INEGI**) la población de 5 años y más, hablante de lengua **indígena** en el municipio asciende a 1,344 personas lo que representa el 57 por ciento del total de la población. De estos la mayor parte hablan maya y español, excepto 41 que solo hablan lengua maya. Sus lenguas indígenas son el maya con el 99.6 % y una mame con el 0.1 %.

Evolución Demográfica

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 2,606 habitantes, que representa un incremento del 12.8 por ciento comparado con el año 2000. De este total 1,313 son hombres (50.4 %) y 1,293 son mujeres (49.6 %). La población total del municipio representa actualmente el 0.1 por ciento, con relación a la población total del Estado, lo que represento una disminución del .04 por ciento en 10 años. La densidad de población en el municipio es de 13.1 habitantes por kilómetro cuadrado, los cuales se distribuyen de la siguiente manera en el territorio municipal: 2,562 habitan en la localidad de Tekal de Venegas; 33, en la ranchería de San Felipe y, 4, en El Crucero.

De acuerdo con el Inegi las cifras de nacimientos y defunciones en 2009 fue la siguiente:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	70	35	35
Defunciones	21	14	7

Fuente: Secretaria de Gobierno, Dirección del Registro Civil.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

En materia de educación la tasa de alfabetización en el municipio, en el rango de 6 o más años, es del 97.4 por ciento, de los cuales 999 terminaron la educación primaria; en tanto que sólo 26 la educación profesional y 2 el posgrado.

La asistencia escolar por grupo de edad es el siguiente:

edad	porcentaje
3 a 5 años	43.8 %

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6 a 11 años	95.2 %
12 a 14 años	95.2 %
15 a 24 años	32.1 %

El Número de escuelas por nivel educativo, al año 2015, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
3	Prescolar
3	Primaria
1	Secundaria
1	Telebachillerato

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con una unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), esta unidad es de primer nivel.

La población que cuenta con algún tipo de seguridad social es de 1821 personas de las cuales 1524 pertenecen al IMSS; 18, al ISSSTE; 270 al Seguro Popular. 784 no reportan ningún tipo de derechohabiencia.

Deporte

El Municipio cuenta con distintos campos para la práctica del deporte como el futbol, futbol 7 (dos), beisbol, softbol, basquetbol y voleibol, que son los que se practican con más frecuencia entre la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Vivienda

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 707 viviendas.

El promedio de habitantes por vivienda es de 3.7. De estos hogares 615 son de jefatura masculina y 92 tiene una jefatura femenina.

De acuerdo con el INEGI por cada cien pobladores: 53, son casados; 6 viven en unión libre; 34 son solteros; 3 separados; 6 son viudos (as) y 1 divorciado. El resto no quiso contestar.

Servicios públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	96.6
Agua Entubada	90.2
Drenaje	52.4
Sanitario o excusado	81.3
Piso de cemento u otro material	97.59

Medios de comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con una agencia postal.

Vías de comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 63.6 kms.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Población Económicamente activa por Sector

De acuerdo con cifras del INEGI de la población cuyo rango de edad se encuentra de 12 años o más, el 45.8 por ciento son económicamente activos y, de este porcentaje 68.1 por ciento son hombres y 23.5 por ciento mujeres. El porcentaje de personas ocupadas es de 95.4 por ciento y 4.6 por ciento se encuentran desempleados.

El 54.1 por ciento de los habitantes no participan en actividades económicas por las siguientes razones: 52.3 se dedican a las labores del hogar; 27.6 por ciento estudian; 11.5 son jubilados o pensionados; 6.1 por ciento se dedican a otras actividades no económicas y el 2.5 por ciento por tener alguna limitación física o mental.

La actividad preponderante de la población es la ganadería vacuna y porcina y la apicultura, así como la agricultura de maíz y hortaliza. De hecho el sector primario ocupa a poco más del 51 por ciento de la población. Un 20 por ciento se desempeña en el sector secundario y, el 29 por ciento restante en el sector terciario, especialmente en comercio, turismo y servicios.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

Monumentos Históricos

Arquitectónicos

En la cabecera existen dos templos que datan de la época colonial; uno en honor de San Román y el otro de San Pedro.

Arqueológicos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Se pueden apreciar vestigios arqueológicos.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Del 28 al 31 de enero en honor a la Virgen de la Candelaria; y del 15 al 19 de abril en honor a San Pedro.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Trajes Típicos

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.

Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

Gastronomía

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y Max. Los principales son: fríjol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, mucbil pollos, pimes y tamales.

Dulces

Los dulces que se elaboran son yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Bebidas

Las bebidas tradicionales son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

GOBIERNO

Principales Localidades

El municipio cuenta con 10 localidades, de las cuales las más importantes son:

- Tekal de Venegas (Cabecera Municipal)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- San Felipe
- El Cruce

Regionalización política

El municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal y al Decimo Quinto Distrito Electoral Local.

I. Desarrollo institucional y buen gobierno.

1.1.- Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo general.- Continuar con la realización de instrumentos estadísticos para la máxima transparencia de las políticas públicas que permita generar confianza entre los ciudadanos y mejores herramientas para la toma de decisiones en la aplicación de los recursos. La atención personalizada y expedita de las solicitudes de información pública por parte de los ciudadanos será el objeto principal de la administración pública municipal.

Políticas y Estrategia.

- Mantener actualizada la documentación que se genere en la ejecución de las obras y programas municipales, con la finalidad de poder otorgarla en el menor tiempo posible a la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública para atender las solicitudes de los ciudadanos en el menor tiempo posible.
- Ejecutar un programa permanente de transparencia sobre las obras y servicios públicos que ejecuta el municipio en los diferentes medios de comunicación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Someter a la consideración de los integrantes del Cabildo, de manera permanente, su parecer sobre la ejecución de programas municipales ya sea a través de sesiones de Cabildo o reuniones de trabajo.
- Contar con el personal necesario para generar la mayor cantidad posible de información con relación al gasto público en la ejecución de obras y servicios gubernamentales.

1.2 Participación ciudadana.

Objetivo general.- Generar que los habitantes participen de manera directa en la toma de las decisiones del Gobierno Municipal, buscando su interacción en la ejecución de las mismas, con la finalidad de que mediante esa participación se genere una conciencia ciudadana que promueva valores cívicos y el respeto a la naturaleza para un desarrollo sostenible.

Política. y Estrategias.

- Promover instrumentos de socialización de los programas municipales con la finalidad de innovar políticas públicas.
- Respetar y promover entre los ciudadanos del Municipio la Ley de Participación Ciudadana y los actos públicos democráticos que sanciona.

1.3 Desarrollo del marco legal municipal.

Objetivo general.- Acrecentar el acervo jurídico reglamentario que permita una mayor regulación de las actividades sociales, culturales, económicas y políticas en el municipio. Así como la actividad administrativa del Ayuntamiento.

Políticas y Estrategias.

- Actualizar el marco legal existente para compilarlo y velar por su estricta y legal observancia.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Establecer estándares de calidad en las direcciones municipales con la finalidad de que la prestación de los servicios públicos sea eficiente y de una manera pronta se atienda a los habitantes que soliciten y necesiten el servicio municipal.
- Instaurar de manera periódica reuniones de trabajo con los funcionarios municipales con la finalidad de darle continuidad a la agenda administrativa.
- Respetar y establecer el sistema escalafonario para que se garanticen los derechos laborales de los trabajadores conforme a la Ley, estableciendo con ello ambiente laboral que sea base del desarrollo administrativo del Ayuntamiento.

1.6 Desarrollo de las relaciones interinstitucionales.

Objetivo general.- Llevar la conducción de las relaciones políticas y administrativas que el municipio desarrolla con otros organismos públicos similares y con instancias superiores tanto estatales como federales, a niveles de transparencia y respeto institucional que permitan la coexistencia de los niveles en la independencia administrativa, pero siempre recordando que somos parte de un Estado libre y soberano, mismo que nos integra a una República, Federal, Democrática y Representativa.

Política. y Estrategia.

- Actuar de manera responsable en todos los actos constitucionales para que se garantice el respeto al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y a los Municipio hermanos de todo el país.
- Ser un Municipio solidario, sensible a las necesidades de las demás instancias y presto a la colaboración en caso de ser así requerido.
- Atender con responsabilidad la agenda nacional en lo referente a las efemérides políticas, para que con su celebración se promueva la conciencia cívica y la identidad nacional.

II.- Desarrollo Social.

2.1. Atención a la Juventud.

Objetivos generales.- Coadyuvar a la formación integral de los cuadros juveniles para garantizar que el futuro de la sociedad se construya sobre bases sólidas con mejores ciudadanos que incluyan en su actuar valores cívicos y conciencia ecológica.

Generar, buscar y promover los espacios laborales suficientes para Integrar a los jóvenes que ya son el presente de la fuerza municipal.

Políticas y Estrategia

- Establecer el departamento de apoyo y atención a la juventud.
- Promocionar las actividades de la junta municipal de reclutamiento para invitar a los jóvenes a cumplir con su servicio militar nacional.
- Organizar a los jóvenes del municipio para que formen parte de las actividades propias del mismo, buscando su integración al desarrollo social.
- Establecer un sistema de atención a la juventud para encausar sus actividades, inquietudes y proyectos, buscando su promoción y evitar que tengan contacto con la delincuencia organizada y las drogas.
- Dotar de los elementos y requerimientos necesarios a los jóvenes del municipio para realizar actividades, tanto deportivas como académicas, culturales y sociales.

2.2. Desarrollo de la cultura de equidad de género.

Objetivo general.- Trabajar sobre la base de la igualdad entre los hombres y las mujeres, promoviendo el respeto a la integridad de la persona y atendiendo al desarrollo de las capacidades humanas.

Políticas y Estrategias.

- Generar en los cargos públicos la igualdad de espacios de trabajo entre los hombres y las mujeres.
- No discriminar por motivo de sexo a persona alguna para desarrollar actividades en el municipio.
- Promover pláticas de sensibilización para que los ciudadanos comprendan que la igualdad entre hombres y mujeres es real y obligatoria.
- Coordinarse con el Estado y la Federación para coadyuvar a la erradicación de la violencia por razón de género.

2.3 Atención a Grupos vulnerables.

Objetivo general.- Velar y garantizar el respeto a la dignidad y la atención de las necesidades de las personas que por motivos de edad, capacidad diferente o condición económica, sean vulnerables ante el trato social cotidiano.

Políticas y Estrategias.

- Establecer un sistema de apoyos económicos tendientes a balancear las desigualdades sociales que se generan de la vulnerabilidad por motivos de edad, capacidad diferente o condición económica.
- Establecer un sistema de apoyo social, médico y de asistencia comunitaria para atender las necesidades e integrar a las personas que por su vulnerabilidad están aislados y se sienten solos y desatendidos por la sociedad.
- Coordinarse con las instancias del Estado Mexicano, El Gobierno de Yucatán y las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la atención de las personas con capacidades diferentes y en estado de vulnerabilidad, para llevar programas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

de atención y recursos económicos para beneficio de los habitantes que lo necesitan.

- Abrir un espacio de alimentación y desarrollo para las personas vulnerables.
- Adecuar la flota vehicular municipal para poder brindar un servicio digno a las personas con capacidad diferente.

2.4 Desarrollo Deportivo Municipal.

Objetivo general.- Promover la cultura del deporte entre los habitantes del municipio para lograr un espacio saludable que motive la integración familiar y propicie una actitud positiva para el desarrollo del mismo.

Políticas y Estrategia.

- Mantener la infraestructura deportiva del municipio en condiciones óptimas y realizar sobre ellas la vigilancia especial de los cuerpos de seguridad pública, para que las familias al hacer uso de ellas no teman a sufrir lesiones o agresiones por el descuido o abandono de las mismas.
- Promover torneos deportivos de diferentes disciplinas para la integración de la cultura del deporte.
- Gestionar ante las instancias del Estado o la Federación la construcción de espacios deportivos nuevos para beneficio de los habitantes.
- Apoyar a los deportistas en sus traslados a otras comunidades para atender compromisos deportivos contraídos por razón de competencia o hermandad.

2.5 Desarrollo Cultural y Social.

Objetivo general.- Preservar y promover nuestras tradiciones regionales, buscando que nuestra historia, literatura, teatro, lengua, gastronomía e

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

indumentaria típica, sean motivo de orgullo y espacio de convivencia cotidiana. Así mismo, promover el conocimiento de las culturas externas que por el proceso de globalización ya conviven con la nuestra impactando en una evolución de la sociedad, para no quedar exentos de su existencia y confundirlas mezclándolas en una sola.

Políticas y Estrategias.

- Realizar actividades públicas de contenido cultural propio, mediante las cuales los habitantes del municipio se integren al proceso de preservación y desarrollo de la cultura maya, orgullo internacional. Promoviendo eventos como lo el hanal pixan, los tradicionales gremios, la vaquería, etc.
- Promover los domingos culturales, actividad en donde los habitantes del municipio puedan disfrutar de momentos de diversión y entretenimiento que colabore con la integración familiar y amplíe el conocimiento de la cultura propia y de la extrema.
- Organizar eventos culturales que busquen la participación directa de los jóvenes en actividades como el concurso de cuento en lengua maya, el certamen señorita municipio, concurso de canto, bailes de jarana, concurso de aliares, entre otros. Asimismo, promover actividades que permitan la integración de culturas externas debidamente explicadas como lo son el Halloween, el rodeo, el carnaval, etc.

2.6 Combate al rezago educativo.

Objetivo general.- Coadyuvar con el Estado Mexicano a impulsar la impartición de educación pública en el Municipio, apoyando con acciones directas el proceso educativo, la economía de las familias que tienen miembros de las mismas estudiando y manteniendo y desarrollando en la medida de las posibilidades y competencias la infraestructura escolar.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Políticas y Estrategias.

- Invertir recursos propios en la adquisición de activos y consumibles escolares, los cuales serán donados a la comunidad para apoyar de manera directa la economía de las familias.
- Establecer mecanismos de coordinación entre los planteles educativos del municipio y la presidencia municipal, para atender de manera directa, pronta y eficiente sus necesidades y requerimientos que por competencia sean de nuestra incumbencia.
- Trabajar de manera coordinada con las autoridades de la materia para coadyuvar a la realización de acciones tendientes a la conservación y mantenimiento de la infraestructura educativa existente, así como la proyección y construcción de infraestructura moderna y eficiente requerida para la generación de nuevos espacios.

2.7 Salubridad publica.

Objetivo general.- Realizar los esfuerzos necesarios en coordinación con las instancias Federales y Estatales de la materia para mantener al municipio en los niveles de salubridad requeridos para la vida en comunidad, alejando las amenazas de epidemias, virus, infecciones o plagas que dañen a los habitantes. Asimismo, realizar los esfuerzos propios necesarios para apoyar en la economía familiar, dotando a los habitantes de medicamentos subsidiados, traslados sin costos a los centros de atención médica y, donación de prótesis y equipos ortopédicos requeridos para atender la salud de los Integrantes.

Políticas y Estrategias.

- Establecer contacto con la Secretaria de Salud para participar en el calendario de fumigación municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Promover campañas de descacharrización.
- Abrir una farmacia comunitaria que subsidie los medicamentos básicos a los habitantes.
- Establecer contacto con el centro de salud municipal para apoyar en la campaña de prevención de enfermedades, participando en pláticas sobre temas de planificación familiar, detección del cáncer, aseo personal, prevención de enfermedades de transmisión sexual, etc. .
- Mantener los vehículos de emergencia con que cuenta el municipio, en condiciones optimas para asegurar que los habitantes que las ocupen cuenten con un servicio de traslado seguro, y sin costo.
- Mantener los espacios públicos libres de maleza y basura para evitar las enfermedades, así como exhortar a los habitantes a mantener sus propiedades y posesiones limpias y saludables. .
- Crear la unidad de control animal y trabajar para erradicar la fauna nociva que azota el municipio.
- Gestionar ante las instancias Federales y Estatales de salud, la construcción de mas y mejores espacios médicos de atención de emergencias y consulta familiar.

2.8 Conservación y equilibrio ecológico.

Objetivo general.- Garantizar que el desarrollo social, urbano y económico sea sustentable y que los actos tendientes a lograrlo no dañen el medio ambiente e impacten de manera negativa con el cuidado del planeta, abusando del uso de los recursos naturales y poniendo en peligro la existencia de la flora y la fauna.

Políticas y Estrategias.

- Implementar la campaña de reforestación municipal.
- Procurar tener áreas verdes que incluyan variedades típicas de la región.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Gestionar los recursos necesarios ante las autoridades competentes para elaborar un plan de desarrollo urbano y manejo ambiental, donde se definan las áreas de impacto y las zonas núcleo, garantizando con su aplicación el cuidado, preservación y desarrollo del equilibrio ecológico.
- Infundir en los habitantes el sentimiento de protección al medio ambiente y responsabilidad ecológica. Lo anterior, mediante pláticas, talleres y actividades didácticas en las que se difundan mensajes directos del cuidado del planeta.
- Crear el espacio del agua.
- Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua recursos tendientes a la conversión de los sistemas de riego agrícola y pecuario existentes en el municipio, a sistemas de uso eficiente de agua.
- Revisar la red de agua potable del municipio para que mediante su modernización se busque mayor eficiencia y calidad tanto en la extracción, bombeo y suministro, como en el servicio público de agua potable para beneficio de los ciudadanos.

2.9 Desarrollo de la Cultura Maya.

Objetivo general.- Conservar, promover y convivir todos los días con los usos y costumbres de la cultura que nos dio cimiento, formación e identidad, mostrando al mundo lo maravilloso de una civilización avanzada, organizada y culta que nos une como Yucatecos.

Políticas y Estrategias.

- En coordinación con el INDEMAYA participar de manera activa en los programas que desarrollan la lengua, los usos y las costumbres propias de nuestro pueblo mágico.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Alentar a los habitantes a participar en los diversos talleres, eventos y concursos de cuento, leyenda, bailes, canto e histona maya que se desarrollen en la zona bajo la conducción del Instituto de Cultura de Yucatán.
- Coordinarse con el Instituto de Cultura de Yucatán para llevar al municipio eventos con contenido cultural autóctono.
- Fomentar como Municipio el establecimiento de clases de baile de jarana y del idioma maya.
- Promover la música jaranera y la charanga, apoyar la celebración de eventos místicos propios de la cultura maya.

III. Desarrollo Económico

3.1 Fomento Agropecuario y Comercial.

Objetivo general.- Promover mediante la implementación de acciones propias y de la gestión ante las instancias correspondientes, el establecimiento de superficies de producción agrícola, unidades de explotación pecuaria y el mejoramiento de técnicas de producción que sean mas eficientes y amables con el medio ambiente. Asimismo, promover canales de comercialización a los productos que se cultivan en el municipio.

Políticas y Estrategias.

- Integrar y velar por el buen funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal.
- Apoyar a los productores de la localidad con proyectistas profesionales que les elaboren las solicitudes y proyectos necesarios para la gestión de recursos en beneficio de sus unidades de producción.
- Contratar profesionales para dar asesoría a los productores en materia agrícola, pecuaria, silvícola, forestal, apícola o en cualquier otra que sea requerido.
- Gestionar la construcción de caminos rurales para que los productores tengan mejores accesos a sus unidades de producción.
- Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua el establecimiento de superficies de riego eficientes que apoyen a los productores locales.
- Implementar técnicas de producción agrícola controlada.
- Coordinarse con las instancias de sanidad y comercialización de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para comercializar los productos que se cultiven en el municipio.

3.2. Turismo.

Objetivo general.- Atraer a visitantes locales y extranjeros a conocer nuestros atractivos gastronómicos, artesanales y los usos y costumbres de nuestra gente, para generar ingresos alternos a la producción agropecuaria.

Políticas y Estrategias,

- Establecer programas permanentes de promoción de la cultura y de los atractivos arquitectónicos y naturales del municipio.

3.3. Promoción económica.

Objetivo general.- Establecer políticas públicas para generar una mayor derrama económica directa para los habitantes del municipio, logrando con ello apoyar a su sustento familiar.

Políticas y Estrategias.

- Procurar que en las obras públicas que construya el municipio, licitadas o asignadas, sean incluidos como parte de las plantillas de trabajo los habitantes del municipio.
- Gestionar ante la SEDESOL, SCT, FIRCO, SAGARPA, y demás instancias gubernamentales, los programas de empleo temporal que beneficien directamente a los habitantes del Municipio.
- Acercar a las instancias financieras del sector público a los productores, comerciantes, artesanos y prestadores de servicios del municipio, para que en la medida de sus posibilidades contraten créditos blandos que apoyen sus actividades.
- Brindar todas las facilidades administrativas para la apertura rápida de negocios, y la modernización de la regulación municipal que permita la atracción de inversiones foráneas.

IV. Desarrollo de la infraestructura Social Municipal.

4.1. Electrificación urbana y Rural. Construcción mantenimiento y ampliación.

Objetivo general.- Construir, conservar y operar una red eléctrica eficiente que permita el desarrollo de la comunidad y que brinde apoyo a la producción agropecuaria, generando bienestar a los habitantes.

Políticas y Estrategias.

- Gestionar ante las instancias Federales correspondientes la aplicación de recursos extraordinarios para el mejoramiento de la red eléctrica, mediante la construcción de ampliaciones de la misma.
- Establecer una campaña permanente de sustitución de focos y lámparas que utilizan mayor esfuerzo energético, por lámparas de ahorro de energía. Buscando con esto la reconversión del sistema de iluminación.
- Implementar medidas de ahorro de energía eléctrica en las oficinas públicas, mediante la concientización a los funcionarios y empleados municipales.

4.2. Calles, caminos públicos y banquetas.

Objetivo general.- Lograr que el municipio cuente con vías de comunicación terrestre modernas, eficientes, que propicien su desarrollo y generen seguridad y bienestar a los habitantes.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Políticas y Estrategias.

- Mantener la campaña de bacheo permanente para reparar las calles que presenten desgaste o desperfectos, evitando que estos sean mayores y dañen la integridad de las mismas.
- Construir vialidades nuevas para integrar circuitos que permitan el tráfico de vehículos tanto particulares como de servicio público.
- Pavimentar y repavimentar las vialidades de la localidad para evitar la generación de focos de infección que dañen la salud de los habitantes.
- Construir nuevas banquetas y reparar las existentes en mal estado.
- Construir nuevos topes, pasos peatonales y reparar las existentes en mal estado.

4.3. Agua potable.

Objetivo general.- Operar, mantener y modernizar en caso de ser necesario una red de extracción, bombeo, distribución y suministro de agua potable que sea limpia y segura para los habitantes, que llegue con la fuerza necesaria para su uso en los hogares y que este disponible a toda hora.

Políticas y Estrategias.

- Vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de cloración para que el agua potable sea sana y apta para el uso humano.
- Reparar de manera rápida las fugas que el sistema presente, para evitar desperdiciar el vital líquido.
- Hacer conciencia a los usuarios sobre la importancia de dar un uso eficiente al agua, ya que es un recurso natural que cada día es más escaso.

4.4. Desarrollo, construcción, ampliación y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

reconstrucción de vivienda digna.

Objetivo general.- Gestionar la construcción de acciones de vivienda para beneficio directo de los habitantes del municipio.

Políticas y Estrategias.

- Solicitar y ejecutar junto con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado la inversión en el municipio de acciones de vivienda digna, casa justa, etc.

4.5. Desarrollo de infraestructura de salud y asistencia social.

Objetivo general.- Gestionar ante las instancias de salud del Gobierno Federal y Estatal, y ante los organismos no gubernamentales que invierten recursos en nuestro país, la inversión de infraestructura en materia de salud, para modernizar los servicios de atención médica con que cuenta el municipio.

Políticas y Estrategias.

- Gestionar ante la Secretaria de Salud del Gobierno Federal la inversión en equipo y materiales para los servicios de atención de emergencia.
- Solicitar en comodato o en donación una unidad móvil para traslado de personas heridas en caso de emergencias.
- Mejorar el módulo de atención médica con que cuenta el municipio.
- Contratar un médico para los días inhábiles, sábados y domingos.

4.6. Desarrollo de Infraestructura educativa.

Objetivo general.- Procurar la señalización de la vialidad en el municipio con la finalidad de evitar accidentes.

Políticas Y Estrategias.

- Solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública un estudio de vialidad para el municipio con la finalidad de hacer las calles del municipio más seguras.
- Elaborar un programa permanente de señalización, que contemple una mayor cobertura atendiendo las zonas de mayor importancia.
- Impartir pláticas ciudadanas sobre la importancia de respetar las señales viales.

4.7. Desarrollo de Infraestructura educativa.

Objetivo general.- Coadyuvar a la generación de espacios de calidad para la impartición de la educación pública.

Políticas Y Estrategias.

- Gestionar ante la Secretaría de Educación del Gobierno Federal y Estatal, la construcción de infraestructura que modernice los planteles educativos de la localidad.
- Mantener limpias las áreas públicas que rodean los centros educativos para la comodidad y seguridad de los alumnos y padres.
- Apoyar a los planteles educativos en lo referente a la pintura y remozamiento de las instalaciones.
- Solicitar al órgano competente del Gobierno del Estado el mantenimiento y conservación de los planteles de la localidad.
- Gestionar ante la Secretaria de Desarrollo Social la apertura de estancias infantiles que apoyen a las madres trabajadoras del municipio.

V. Prestación de Servicios Públicos.

5.1. Recolección, transportación y depósito de residuos sólidos.

Objetivo general.- Garantizar a los habitantes que los residuos sólidos que se generen en sus domicilios y negociaciones, serán recolectados, trasladados y confinados de manera responsable y con la eficiencia que se requiere, para garantizar que la salud pública este protegida.

Políticas y Estrategias.

- Establecer rutas y horarios de recolección de residuos sólidos.
- Mantener en condiciones óptimas el vehículo municipal que sirve para la recolección de residuos sólidos del municipio.
- Coordinarse con los habitantes para proporcionar mayor calidad en el servicio de recolección de residuos sólidos.

5.2. Cementerios.

Objetivo general.- Brindar un servicio público de calidad que garantice por su eficiente manejo la confianza que los habitantes de la localidad requieren para estar seguros de que sus seres queridos descansan en paz, cuidando con esto la salud pública de la localidad.

Políticas y Estrategias.

- Realizar un estudio para la regularización de las concesiones de las bovedas otorgadas a particulares de manera temporal o a perpetuidad.
- Mantener limpio el camposanto de la localidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Realizar vigilancia policiaca en el camposanto y sus alrededores para evitar saqueos a las tumbas y las pertenencias que como ofrenda se han dejado ahí.
- Mantener actualizado el padrón de usuarios.

5.3. Mercados, tianguis, centros de abasto y rastros públicos.

Objetivo general.- Garantizar que la salud pública este protegida, vigilando que los productos de abasto que se comercializan a diario en la localidad, sean trasladados, beneficiados, expendidos y comercializados mediante las medidas de higiene requeridas para tal electo.

Políticas y Estrategias.

- Vigilar que las matanzas domiciliadas cuenten con los criterios mínimos de higiene para evitar contaminación en los productos.
- Establecer un rol de matanza para mayor control en los mismos.
- Supervisar de manera cotidiana los centros de abasto y oomercialización de la localidad, sean móviles, fijos o semifijos.

5.4. Espacios públicos, parques y jardines.

Objetivo general.- Trabajar para que los espacios públicos del municipio destinados para promover la integración familiar, el entretenimiento y el desarrollo social, sean áreas de verdadero esparcimiento, velando por su cuidado, conservación y desarrollo ecológico sustentable.

Políticas y Estrategias.

- Establecer vigilancia policiaca continua en los centros de reunión de los habitantes para garantizar la paz y la seguridad a los habitantes.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Mantener limpios los espacios públicos libres de maleza y basura.
- Controlar en los alrededores de los espacios públicos la fauna urbana y la nociva del municipio.
- Instalar contenedores que sirvan para coleccionar los residuos sólidos de los usuarios que se generen en los parques.
- Colocar letreros en los jardines para invitar a los usuarios a mantenerlos limpios y evitar el deterioro de las plantas de ornato.

5.5. Transporte Municipal.

Objetivo general.- En la medida de las competencias municipales, coordinarnos con las instancias estatales para establecer normas conjuntas, que regulen el transporte de pasajeros en el municipio, así como su vigilancia y aplicación.

Políticas y Estrategias.

- Solicitar a la Dirección de Transporte Estatal la firma del convenio respectivo para poder ser coadyuvante en la vigilancia y aplicación de la Ley de la materia.

5.6. Alumbrado Público.

Objetivo general.- Que el municipio se encuentre bien iluminado y que el sistema de alumbrado público sea eficiente y ahorrador de energía eléctrica, así como establecer un procedimiento que evite el desperdicio de la energía por la mala operación del sistema.

Políticas y Estrategias.

- Sustituir por ahorradoras las lámparas del sistema de alumbrado público para modernizarlas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Vigilar de manera especial el proceso de encendido y apagado de las lámparas que aun se realizan de manera manual, para evitar gastos innecesarios.
- Sustituir las lámparas que estén quemadas para garantizar que los habitantes cuenten con un sistema de alumbrado público eficiente. .

VI. Seguridad Pública y Justicia Municipal.

6.1. Protección civil municipal

Objetivo general.- Mantener segura a la ciudadanía, previniéndola de los posibles factores de riesgo que amenacen su persona, sus bienes u ocupaciones, estableciendo los espacios seguros para su resguardo, medidas para su comportamiento antes, durante y después de las contingencias y acciones de prevención y cuidado para evitar desastres y accidentes prevenibles por el hombre.

Políticas y Estrategias.

- Capacitar a los funcionarios de protección civil para que se profesionalicen en la aplicación de medidas de seguridad y prevención.
- Actualizar el atlas de riesgo del municipio.
- Mantener en condiciones de operación los edificios que sirven como albergues y refugios temporales.

6.2. Juzgado de Paz.

Objetivo general.- Brindar a los habitantes la certeza jurídica que requieren para el desarrollo de sus actividades en el conjunto social, buscando siempre la justicia para la solución práctica de las controversias que se presenten entre ellos.

Políticas y Estrategias.

- Acondicionar en espacio físico del Juzgado de Paz para brindar la confidencialidad y el profesionalismo necesario para tratar los asuntos planteados.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Capacitar al Juez de paz para que sus actuaciones estén siempre apegadas a derecho y respete las garantías individuales.

6.3. Policía municipal.

Objetivo general.- Trabajar de manera coordinada y disciplinada con los niveles de gobierno en materia de inteligencia, capacitación, y operatividad táctica policial, para brindar a los habitantes la seguridad de que su persona y sus bienes estarán protegidos por el Municipio de manera leal y comprometida, respetando los derechos humanos y las garantías individuales.

Políticas y Estrategias.

- Realizar el proceso de inscripción de los elementos municipales al Consejo Nacional de Seguridad Pública para la obtención de sus Cuip.
- Capacitar de manera constante a los elementos de seguridad pública en materia jurídica, para que conozcan las leyes y reglamentos aplicables de la materia y así se garantice que su actuación se apegue al estricto respeto de las garantías individuales y los derechos humanos.
- Dotar al cuerpo policiaco de material y equipo moderno que les permita realizar sus funciones con seguridad y profesionalismo.
- Someter al cuerpo policiaco a revisiones y auditarlas constantes para garantizar su lealtad institucional.
- Establecer rutas de patrullaje y estrategias tácticas para brindar un servicio eficiente y sustentable.

VII. Desarrollo integral de la familia.

7.1. Integración Familiar.

Objetivo general.- Mediante políticas sociales y comunitarias se buscará generar las condiciones para que las familias del municipio encuentren sus espacios de integración, unión y desarrollo, basados en el respeto a la equidad de género, la solidaridad a las personas en condición de vulnerabilidad y el apoyo en los valores familiares que consoliden la célula básica de la sociedad para beneficio de todos.

Políticas y Estrategias.

- Creación y operación de espacios de alimentación y desarrollo para las personas en estado de vulnerabilidad.
- Aplicación de subsidio de alimentos y mercancías para las familias de escasos recursos.
- Atención de manera directa a personas con capacidades diferentes en lo referente a su rehabilitación, incluyendo el traslado de los mismos hasta los centros de atención.
- Coordinarnos con el Estado para la aplicación de los programas sociales que permitan disminuir la desigualdad social de manera directa, como lo son cobijar, pasos que dejan huella, nutrir, etc.
- Promover la impartición de platicas que busquen sensibilizar a los habitantes sobre los temas de integración familiar y desarrollo humano.

7.2. Defensa del Menor y la Familia.

Objetivo general.- Defender de manera, directa mediante la aplicación de programas sociales y procesos jurídicos, los derechos de la célula básica de la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

sociedad y de cada uno de sus integrantes, para evitar su menoscabo como personas y que sean víctimas de violencia física, moral o sexual.

Políticas y estrategias.

- Brindar asesoría jurídica a los integrantes de las familias del municipio que lo soliciten por estar atravesando situaciones conflictivas que dañen su integridad, libertad o les genere malestar físico o moral.